



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0020570/2017

VISTO:

El recurso jerárquico interpuesto a fojas 88/90 por la Sra. CRISTINA IVANA AYALA (DNI 31.054.022), aspirante en el concurso de un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial (Cód. 3665/7A) en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en contra de la Resolución Rectoral 2289/17 (fs. 73/74), la cual rechazó la impugnación al orden de méritos presentada por la nombrada;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral RR-2018-305-E-UNC-REC (fs. 85/vta.) se rechazó el recurso de reconsideración oportunamente deducido por la Sra. Ayala sobre la base de los fundamentos que la sostienen y que dan respuesta a cada uno de los planteos formulados en dicho escrito recursivo;

Que con los argumentos expuestos en este nuevo remedio la recurrente no logra modificar el criterio adoptado para el dictado de la citada Resolución 2289/17, por lo que en esta instancia se reitera que todos los postulantes reúnen los requisitos para participar del concurso, que el procedimiento y sustanciación responden a las exigencias establecidas en la Ord. HCS 7/12 y en los Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto 366/06), que la lectura del Acta N° 7 del jurado (fs. 56/57) responde a los planteos formulados por la recurrente y que sus quejas versan sobre discrepancias con el tribunal en cuanto a la forma de calificar;

Que, por otro lado, analizar esto último significaría ingresar en la discrecionalidad y libertad de apreciación con que se ha desenvuelto el tribunal en la evaluación de cada uno de los postulantes, actuación que encuadra en la normativa del Régimen de Concursos;

Que, así, se ha puesto de manifiesto y garantizado aquellos principios de objetividad, confiabilidad y transparencia consagrados en el Art. 28 del Reglamento de Concursos Nodocentes de esta Casa y que la quejosa cuestiona;

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en esta instancia (Dictamen 62.813 - fs. 94/95), que este H. Cuerpo comparte, y lo aconsejado por la

Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 97,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Od. CRISTINA IVANA AYALA (DNI 31.054.022) en contra de la Resolución Rectoral RR-2018-305-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISÉIS
DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

fv